

RAD. 110013103004202200488

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., DIEZ
(10) de MAYO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Previo a proveer sobre la terminación del proceso por pago y como quiera que se observa que no fue arrimada con la firma del apoderado general y/o representante legal del banco actor, alléguese la petición de este en ese sentido o la solicitud elevada con su firma como quiera que el poder conferido a la oficina de abogados para incoar este proceso no contiene la facultad expresa de *recibir*.

Cumplido lo anterior ingrese al despacho para proveer, lo que en derecho corresponda.

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP.-

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., NOTIFICACIÓN POR ESTADO V. La anterior providencia se notifica por Estado E. No. 47 Hoy: <u>11 de Mayo de 2023.</u>  RUTH MARGARITA MERANDA PALENCIA Secretaria
